



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 036-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 22 de enero de 2020

### VISTO:

El Acuerdo N° 06-2020-D-CEPG-UNAS, del Consejo de Directivo de la Escuela de Posgrado;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 069-2018-CU-R-UNAS, se aprueba el Reglamento de Admisión de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y mediante Resolución 168-2018-CU-R-UNAS, se modifica dicho reglamento;

Que, mediante documento del visto, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, aprueba el Cronograma de Admisión de posgrado 2020, y eleva al Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda autorizar la convocatoria al proceso de admisión de posgrado 2020;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Convocar a Examen de Admisión de Posgrado 2020, para las siguientes maestrías:

**MAESTRÍA EN CIENCIAS EN AGROECOLOGIA**, en las siguientes menciones:

- Gestión Ambiental
- Gestión de Bosques Tropicales
- Gestión de Suelos y Agua
- Biodiversidad y Recursos Genéticos

**MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRICOLAS**, en las siguientes menciones:

- Agricultura Sostenible
- Cultivos Tropicales
- Sanidad Vegetal

**MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS**, en las siguientes menciones:

- Gestión Pública
- Proyectos de Inversión
- Finanzas

**MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS**, (Administrado por la Facultad de Ciencias Contables) en las siguientes menciones:

- Auditoría Integral
- Política y Administración Tributaria

**MAESTRIA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**,

- Mención: Ingeniería Agroindustrial

**MAESTRÍA EN CIENCIAS PECUARIAS**, en las siguientes menciones:

- Producción Animal Sostenible
- Acuicultura

**MAESTRÍA EN CIENCIAS**

- Mención: Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables

**Artículo 2°.** – Aprobar el cronograma de Admisión de Posgrado 2020, para las maestrías en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, según se indica:

Inscripciones de postulantes  
Evaluación de expedientes  
Examen de conocimiento  
Entrevista personal

del 22 de enero al 10 de abril 2020  
11 de abril de 2020  
12 de abril de 2020  
12 de abril de 2020



## RESOLUCIÓN N° 036-2020-CU-R-UNAS

Informe de las UPG a la Escuela de Posgrado y  
publicación de resultados  
Matrícula  
Inicio de Clases

13 de abril de 2020  
15 al 17 de abril de 2020  
18 de abril de 2020

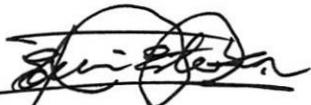


**Artículo 3°.** – Precisar que los expedientes de los postulantes serán recepcionado en las facultades en la que se ofrecen las maestrías.

**Artículo 4°.** – Los miembros de la Comisión de Admisión, estará integrada por los coordinadores de las maestrías y directores de las unidades de posgrado de cada facultad.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL